

que el Sr. Guillermo Sureda Melendez, al objeto de celebrarse sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo transcurrido quince minutos, sin que hubiese número suficiente de señores locales para poder celebrar, proclama reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, tres días de los convenientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual.

El Secretario.

Nº 85

Sesión ordinaria en segunda convocatoria, celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de noviembre del 94. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que a veinte minutos del día tres de noviembre de mil novecientos veintinueve, se reúne en el salón de sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual Sr. Guillermo Sureda Melendez, en asistencia de los señores Beneméritos de Alcalde Sr. Francisco Izquierdo Manó, Sr. Gabriel Couso Durro, Sr. Lorenzo Oliver Pichelas, el Interventor de Fondos Sr. Agustín Cabello Ferrnández y asistido de un el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora que el Sr. Presidente abre la Sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, seguidamente se acuerda la adquisición y pago
11, 12, 13, 14, 15. de diversos materiales, así como su compra y abono
se acuerda adquirir por otros servicios, para atenciones de Gobierno y Policia, y abonar materiales y servicios durante las disponibilidades de Tesorería y a la conformidad de los señores Beneméritos de Gobierno y Policía.
relacionada a continuación:
Sr. D. José de Miguel Munnaz, y D. José de M.

calabria, por coste de freientas ochenta y cinco pesetas.
 de D. Juanjo Gorder, por veinte y tres mil ochocientos
 y cinco pesetas, veinte centimos. = de Garage Calles
 Alorda, dos motos Langlas, de H.O.V.E. para servicio Co-
 lera Municipal, por el auto veinte y dos mil ochien-
 tos treinta pesetas, = de Casa Gloumont Thomas, por
 ciento cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pe-
 setas, un motor Diesel, para servicio Contra-Incendios.
 de Sr. Filopora, por veinte y cinco mil novecientas pesetas
 trajes uniformes para Bomberos. = Encargos de Sr. Juan
 Ventura Pizarro, por mil ochocientas noventa y nueve pe-
 setas, noventa y cinco centimos, trabajos reparacion
 mobiliario Casa Consistorial. = de Calles gotu, por
 siete mil quinientas ochenta y ocho pesetas, diez y nue-
 ve centimos, reparacion moto Bomba Magirus & Bom-
 beros. = de D. Sebastian Louar, por mil ochocientos ochenta
 pesetas, materiales para Parque Bomberos. = de Sr. Juan
 Vidal, por mil seiscientas cuarenta pesetas, frapa-
 jos herrajes caballos Policia Municipal. = de Calles
 Miramanta, por cuatro mil novecientas setenta y nueve
 pesetas, reparacion vehiculos. = de D. Jaime Gordio
 Lopez, por un importe de veinte y cuatro mil ciento
 ochenta y siete pesetas, por loem idem. = de D. Sebas-
 tian Louar, por importe de dos mil seiscientos vein-
 te y tres pesetas, por loem idem. = de Garage Alorda,
 por dos mil ochocientas seis pesetas, por loem idem.
 gastos de fango para arrastrar determinados vehiculos mu-
 nicipales, en fotos Castell, por mil seis pesetas.

16.

Auto requerido se acuerda aprobar la propuesta que se
 inserta a continuacion:

se acuerda apro-
 bar certificado de
 buena licitud por
 su cumplimiento
 de Espinosa.

aprobado el certificado de Buena Cuenta, librado bajo el
 nombre de Ingeniero de Caminos, Antonio Miguel de
 la los Servicios Tecnicos de Arquitectura por la canti-
 dad de un millón cuarenta y siete mil cinco ce-
 tentas y seis pesetas ochenta y tres centimos por
 ejecucion de obra y beneficio Industrial, a favor

del contratista D. Bartolomé Ramón Gomis, por honorarios del personal facultativo, 13.497'74 pts (Arquitecto Sr. Gels), 8.400'37 pts (Ingeniero Sr. Miguel, 5.272'22 pts (Ayudante Sr. Barber) 4.067'23 pts (Gastos de urbanismo por proyecto) y 4.549'14 pts (Gastos de urbanización) por las obras de pavimentación con hormigón asfáltico de la calle Obispo Aspargo de esta Ciudad, adjudicadas a su favor mediante subasta pública por la Comisión Municipal Permanente en fecha 3 de Mayo de 1967 y otorgada la correspondiente licencia pública de contrato por el Notario D. Germano Planas Ortega el día 10 de agosto de 1967 que determina el Art. 49 apartado 1º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y en especial respecto la cantidad resultante de tres mil quinientos y seis mil ciento setenta y una pesetas cincuenta y tres centimos, con cargo a la consignación del Resultado 1966 del veinte Presupuesto General de Gastos de Urbanismo.

17, 18, 19, 20, 21. Seguidamente, habiéndose dado cumplimiento a lo que se acuerda por los requisitos exigibles para estos casos, y que en su día fue formalizada el Acta de Recepción Definitiva de las obras, se acuerda la devolución de los siguientes depósitos o fianzas a los contratistas que se indican:

- a) D. Baltasar Bosch Serra veinte y ocho mil quinientas cuarenta y una pesetas, veinte centimos.
- a) D. Juan Perello Lerda, tres depósitos por obras de enjambado de tierras P. frente Iglesia San Ferrn dos mil quinientos y tres pesetas, treinta y tres centimos; pavimentación asfáltica tramo calle San Ramón Morato, tres mil doscientas ochenta pesetas, cuarenta y un centimos; desmonte terreno en calle S. María, cinco mil quinientas setenta y siete pesetas, siete centimos; trabajos alineación de la izquierda calle, cinco mil quinientos

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18

cientos noventa y seis pesetas, quince centimos.

22, 23, 24, 25, 26.

de acuerdo autoriza
de mano y a pie
para apertura de
cajas?

Auto requerido, en las siguientes condiciones de siempre, que
siguieron en sus respectivos expedientes, se acuerda en
Tolosa y Lerma y de greso para apertura de dicho
de las cajas, al efecto, estar, tener un metro de pro-
fundidad como minimo; las empresas autoriza-
das debieron poner entre si y comunicarlo a la Co-
mision, el inicio de las obras para evitar inter-
ferencias, y al cumplimiento, de sus deberes.

En Lerma, en el calle de San Francisco de Salas, calle
298, calle "C", Santiago Ramon y Pajar, con plazo de
cinque dias por prolongacion. - Portavilla del Re-
no, Pasiona, la Roma, calle "Seiente" Col. Pasiona
con plazo de 5 dias por acometida y 10 por prolonga-
cion. - Alcaraz, Camari, Forteza, C. Balon, Capa-
chini y Jon Arribas, con plazo de diez dias por ac-
cometida. - Camino Salas, D. Juan Marco, Garcia y
Vista Alegre, con plazo de veinte dias por prolonga-
cion. - Paseo de Generalissimo Franco, Seiente Forta
Fio, Reina Prohanta, con plazo de 5 dias por ac-
cometida.

27 a 39.

de acuerdo autoriza
de mano y a pie
para apertura de
cajas?

Seguidamente se acuerda la adquisicion y pago de
materiales de orden diverso, asi como en el trabajo
de diversos trabajos y servicios varios, para atenciones de Vias y
puentes, segun se detalla en continuacion:
de adquirir y abo-
mar materiales
diversos y enca-
jar trabajos y ser-
vicios, para Vias
y Obras.

de Vias, el trabajo, por los Palmeras de Vias y
de y siete mil pesetas. - de mismo por una Palmera
de Vias de Vias, cinco mil veinte pesetas. - de Vias
de Vias, por materiales para Vias, dos mil
setecientos veinte y siete pesetas. - de D. Guillermo
de Vias, reparacion de motosierra, en trabajos
de Vias, sesenta pesetas. - de D. Jaime Pajar, por ser-
vicio de pintado en Vias Municipal, en trabajos de
de Vias y en otros pesetas. - de Vias, por tra-
bajo de pintura, Plaza Espana, trescientas sesenta
pesetas. - de D. Juan Roby, trabajos de pintura en Vias

no Municipal, dos mil novecientos cuarenta y siete pesetas, cuarenta y nueve centimos. - La Compañía de Agencias y Autos en Baroque camion de este Ayuntamiento para recogida y transportes paterres en momento al Beato Ramón Bull, a Barcelona, por un mil seiscientos diez y seis pesetas, noventa y cinco céntimos. - D. Belojana Riusora, cinco mil quinientos cuarenta y seis trabajos reparaciones, rebajes horario, alambre y hierro. - D. Electrica Rumbos, dos mil seiscientos treinta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos. - D. Electrica Rumbos, un reloj, reloj, tres mil trescientas noventa y tres pesetas. - D. D. Francisco Benito Delgado, cuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas, sesenta centimos, instalación eléctrica en la escuela de Centro Principal. - D. Casa Rumbos, 34 cañis, Brigada electricistas, tres mil trescientos treinta y siete pesetas.

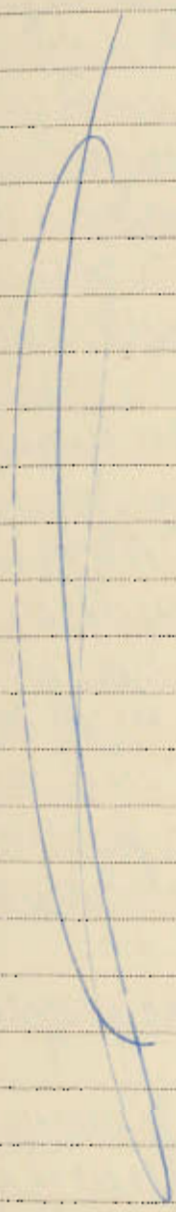
no.
 Se acuerda como
 der diversos perm
 sos para obras a
 particulares.

esto seguido, en las mismas condiciones de siempre que han por en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras de particulares que se detallan en la continuación:

D. D. Bernardo Ribas Rubi, ejecutar obras de reformas en Bar. Calafell. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - D. D. Moises Ferrnandez Rodriguez de otro para derribar la finca de su propiedad en la calle de la Chimenea libre de inquilinos y en el solar restarle construir un nuevo edificio. Las obras no excederán de treinta y seis meses. - D. D. Gabriel Oliver Torres para proseguir las obras de construcción de un edificio en el Barri (Genova). Se le amplía el plazo en dos meses más. - D. D. Augustin Alonso go mes, construir finca en el 150 ang. de las calles porticadas. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - D. D. Rafael Marfoll Prol, para en las obras de reparación de plantas en la finca de los el Barri gran la Solana de recibir en la herencia. Las obras no ex

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10

cederán de quince meses = Sr. Antonio Bonga invariado para
 en las obras de modernización de una an. es son Febrero (9 en obra) pro
 ceder de la revalida. Las obras no excederán de doce meses.
 Sr. José H. Borrás Cardona en representación de la Cooperativa
 José Vincent, de Gasa, construir dos edificios entre calles mu
 chos Borras y Dolado Lige Goula. Las obras no excederán
 de treinta y seis meses. - Sr. Francisco Luis Alonso, cons
 truir un edificio en la ej 150 y tres calles particulares de la plaza
 Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - Sr. D. Mi
 guel Garau Ostarellas, ejecutar obras de reforma en la ej 151
 (Eran Valero). Las obras no excederán de quince meses. - Sr.
 Justino Berceiz, y en su nombre Sr. Maria Baterra
 che y otras, construir edificio en la ej Olmez no 6. Las obras
 no excederán de veinte y cuatro meses. - Sr. D. Patricio G.
 Lomas Campins, para en la casa en construcción de la carre
 tera de Valldeuosa Km. 9, ejecutar pequeñas obras de am
 pliación. El plazo de dichas obras de amplias en doce
 meses mas. - Sr. D. Ana Palar Navarro Ferrnandez, cons
 truir un sótano y modificar la planta baja en el lote
 che. Las obras no excederán de veinte meses. - Sr. D. An
 tonio Callesera Lopez, ejecutar revalida para la
 línea en construcción de la ej Ste. Gilbert de la Puerta.
 El plazo de dichas obras de revalida no excederán
 de doce meses. - Sr. D. Maria Ferrer Mateu, proceder
 a las obras de ampliación y reforma en la planta ba
 ja y adición de plantas en el lote no 29 y 31. Las
 obras no excederán de veinte meses. - Sr. D. Miquel Ferr
 era y Juan Bestard Ferrer, ejecutar reforma
 y ampliación en la línea en construcción de la calle
 Bajant de l'Arca Murtauer. El plazo de las mismas se
 ría el mismo que le fue concedido. - Sr. D. Bernand
 Ribes Rubi, ejecutar obras de reforma en el Bim
 Calafell, en la línea. Las obras no excederán
 de veinte y cuatro meses. -



44

de acuerdo con el

se acuerda, en las mismas condi
 ciones que las anteriores, otorgar el siguiente

permiso para obra
condicionando

permiso, condicionando

Conceder permiso a D. Alfonso Estela Lafont, para
en un solar de su propiedad sito en la calle de Santa
Trinidad, 1/11 (San Agustín), construir un edificio con-
gruamente a los planos que acompaña presen-
tados en fecha 14-7-67 y unido plano de emplazamien-
to y lotificación presentados en 7-9-67, ambos suscritos
por el arquitecto D. Felipe Sánchez-Cuervo. Las obra-
no excederán de veinte meses y no podrán dar prin-
cipio hasta que por el Ayuntamiento se comunicare
por escrito al Ayuntamiento los nombres del ar-
quitecto que ha de dirigirlos y de la empresa
constructora que ha de ejecutarlos, en cuya comu-
nicación conste la aceptación o conformidad
de los desahucios (Art. 29 de las O.M.M. de la Com-
tancia) y sin que presente previamente en las ofi-
cinas municipales certificado expedido por el Re-
gistro de la Propiedad de la inscripción de la fin-
ca en la que conste su validez de "indivisible"
siendo a la dicha fecha en caso de resultar
un solar que no permita la edificabilidad del
proyecto presentado.

42, 43, 44, 45, 46.

Se acordó aprobar las propuestas
que se insertan a continuación:

se acuerda denegar
estas peticiones para
realizar obras de
reforma y particionar

- 42. - Denegar permiso solicitado por D. Domingo
Cabrera para reformar y ampliar el edifi-
cio de su propiedad lindante con la calle Felipe
Borra Barredo con arreglo a los planos presenta-
dos en 7-3-67 del propio arquitecto. - Se fundamen-
ta la desestimación en que la ampliación pro-
yectada debe separarse tres metros de la alinea-
ción de la calle. Art. 203 de las vigentes O.M.M.
de la Comtancia - Lina Urbana Larraín.
- 43. - Denegar el permiso solicitado por D. Fran-
cisco Castro Solórzano para edificar un con-
junto formado por tres viviendas de dos plan-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

tas y un local almacén en solar de su propiedad sito en la Calle Peres (San Fortega) de este Municipio Municipal arregladoamente a los planos presentados del proyecto de Carlos Roumari en su calidad de Arquitecto. - Se fundamenta la desestimación en que al estar ubicado el solar en Zona Intensiva C y lindar con calle de más de 10 mts. de ancho, debe alcanzar la altura mínima de 14 mts. (Cuadro de normas de las Regentes O.O. M.M. de la Construcción), condición que no cumple el proyecto presentado, y en que, además, las distancias de la parte posterior no alcanzan los tres metros (Art. 110 de dichas Ordenanzas).

44.- Otorgar el permiso solicitado por D. Antonio Salmerón Bages para ampliar el edificio en construcción de su propiedad sito en la Calle Comandante Galt de la Ciudad arregladoamente a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Fernández Sierra. - Se fundamenta la desestimación en que no se ajusta el proyecto a las O.O. M.M. de la Construcción (Zona Intensiva D que le corresponde según las distribución de zonas del Plan General de Ordenación en Vigor), por exceder en volumen del máximo autorizable de 3 m³. por m². (Art. 211 de las Regentes O.O. M.M. de la Construcción) y no observar la reparación mínima de dimensiones que establece el Art. 214 de dichas Ordenanzas.

45.- Otorgar el permiso solicitado por D. Rafael María Torrell Fiol para adosar una planta sobre el edificio de su propiedad sito en la Calle del General Galt de esta Ciudad y reformar la fachada del mismo arregladoamente a los planos presentados del Arquitecto D. Valentín Ferreras Llobet. Se fundamenta la desestimación en que al estar ubicada la edificación en Zona Intensiva D del Plan General de Ordenación en Vigor y proyectarse

Obras de multiplicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 188 en relación con el ejemplo de normas de las vigentes O.O.Mm. de la Construcción debe elevarse a una altura mínima de 17 mts. correspondiente a calles de 10 mts. de ancho, con lo cual que no cumple el proyecto presentable.

46. - Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Quintero Durán para construir un edificio en el solar de su propiedad sito en la y quincha (Coll. del Rebato) de este término municipal, irreconciliablemente a los planos presentados del arquitecto D. Manuel Casanella. - Se funda en la desestimación en que debe la edificación separarse tres metros de la alineación oficial de la calle (Art. 203 de las vigentes O.O.Mm. de la Construcción - Zona Urbana Jardín.

47.
de acuerdo con
visar los traspa
indistintos
de Merced Olin

Igualmente se acuerda acceder a la petición de D. Sebastián Baruelo Obrador, Gerente de la Sociedad Puntos Equilibrados, representante, a su hermano D. Antonio, y convenientemente, en favorizar el traspaso de los puestos 49 y 24-42, a favor de D. Jerónimo Juan Sastre. - En nueva concesión se sujeta en derechos y obligaciones de los anteriores debiendo abonar los cánones y fianzas reglamentarios así como el 50 por ciento de los derechos de explotación. Señalándose como fecha de explotación de la explotación de dichos puestos la del día veinte y cuatro de enero del año 1984.

48, 49 y 50.
de acuerdo con
eines ayudas de
orden económico
a funcionarios.

Igualmente se acuerda otorgar tres ayudas de orden económico a tres funcionarios municipales para el pago de servicios de enfermedad propia o de sus familiares, beneficiarios del Seguro de Fomento Farmacéutico, según se detalla a continuación:

D. D. Domingo García García, mil novecientos

De 54 a 64.
Se acuerda aprobar y autorizar una serie de ordenes de diversos para el transporte.

Acto seguido, en las mismas condiciones de siempre que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda la adquisicion y pago, por concepto directo de los materiales que se citan, para atenciones de circulacion y transportes:

- A Industrias Salubres, por 40 triangulos normales, blancos, y otros, por un total importe de setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas = A. mismo, por 40 triangulos normales, color el Pasa, y otros, por la cantidad de setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas.
- A la Casa "Electrica Castellana", interruptores, cajas man. etc, etc, por un importe total de treinta y seis mil novecientos sesenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos.
- A la misma, por conservacion señales electricas, treinta y cinco mil quinientas veinte y dos pesetas.
- A la misma Casa, discos, tripodes y otros, veinte y tres mil quinientas noventa y cinco pesetas.
- A la misma Casa, 5 discos pes. limitados, y otros por cuatro mil veinte y cinco pesetas. = A la misma Casa, por conservacion mantenimiento y otros de realizaciones tranvite, cuarenta y dos mil trescientas noventa y nueve pesetas, veinte y cinco centimos.
- A la misma Casa, 10 triangulos ferrosos, tripodes y otros, por coste de diez y siete mil novecientos ochenta y cinco pesetas. = A suministras Fran, 8 espuertas, cuatrocientas veinte pesetas. = A Lumbra, pintura para señalizaciones, tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, sesenta centimos. = A G. Jose, 5 cajas tiza, papeles y otros, por un total importe de mil seiscientos treinta y siete pesetas.

65.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:

Se acuerda aprobar y autorizar una serie de ordenes de diversos para el transporte.

- 1. - Aprobar la recepcion semaforica automatica del paso de peatones que cruza Via Portugal desde Via de San Francisco al Instituto de ensayanza de San Francisco, y pago de su total importe de pesetas cinco mil...

San Portugal

La suma mil ciento treinta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos, distribuidas en la siguiente forma: mil veinte y cuatro mil ochocientas noventa y siete pesetas con cuatro céntimos a la Electrica Española por materiales y trabajos realizados; 3.060 pts. honorarios Ingeniero D. Pedro Bujell Fontaris; 2.620 pts. honorarios Perito Industrial D. Manuel Bivas Fontels; 1.209'80 pesetas de locomoción de los Pres. Sección. = 1º. - Cargar el importe de pesetas mil veinte y cuatro mil ochocientas noventa y siete pesetas con cuatro céntimos correspondientes a materiales y ejecución de obras al Capº 2º Artº 1º. Concepto 30 Partida 16 de vigente presupuesto. = 2º. - Cargar el importe de pesetas 3.060 - honorarios Ingeniero Sr. Bujell, y pesetas 2.620 honorarios Perito Industrial Sr. Bivas, al Capº 1º Artº 1º, apartado 5º, Partida 37. = 4º. - Cargar el importe de pesetas 1.209'80 correspondientes a gastos de locomoción de los Pres. Sección al Capº 1º, Artº 1º, apartado 5º Part. 38.

66, 67 y 68.
 Se acuerda conceder tres ayudas económicas.

Auto seguido, se acuerda conceder tres ayudas de orden económico a entidades y asociaciones segun se detalla en continuación:

- D. Carlos Albero, Presidente Compañías Termicas Santa, veinte mil pesetas. = D. D. Francisco Medina Martí, D. mismo Social, diez mil pesetas.
- D. D. Guillermo Buhens Adrover, Comisario del S. G. N. veinte mil pesetas

69
 Se acuerda aprobar la liquidación de obra de construcción escuela y otros en edificio de San Carlos.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda aprobar la liquidación y acta de recepción provisional que se acompañan, inscritas ambas por el arquitecto municipal Sr. D. Joaquin Izquierdo, con relación a las obras de construcción de una escalera de acceso a los puleros de la planta superior y arreglo de embalsapados y desagües sanitarios de dicha planta en el edificio escuela de San Carlos. El proyecto de dichas obras fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión

de fecha 15 de septiembre último, encargados al con-
 tratista D. Lorenzo Sabater Julip, cuyo contrato forma
 parte con fecha 8 de los corrientes. = El importe de la
 presente liquidación asciende a la cantidad de
 cinco veinte y ocho mil ochocientos noventa y me-
 ve pesetas veinte y nueve centimos, desglosados en
 cinco veinte y tres mil ochocientos y cinco pesetas con
 treinta centimos por ejecución de materiales y benefi-
 cio industrial, 3.386'22 pts por honorarios de arquite-
 to, 1.015'86 pts por honorarios de aparejador y 1.041'91
 pts por gastos de locación. = Caso que merezca la
 aprobación esta propuesta, que el gasto que se necesi-
 te sea abonado con cargo al cap. 6º artº 8, conju-
 to 1ª partida 3ª del vigente presupuesto de gastos.

40.

Se acuerda abonar
 horas extraordinarias
 a D. Pedro Galano
 41, 42, 43, 44, 45, 46
 47, 48, 49, 80.

Se acuerda abonar en cantidad de 35 horas extraordinarias pres-
 tadas durante el mes de junio, en intervención
 de cinco mil doscientas veinte y cinco pesetas, a D. Pedro Galano
 tanto durante el mes de junio, en intervención
 como se suplica a continuación:

Se acuerda estimar
 diversos recursos de
 oposición sobre sol-
 nes en edificios, li-
 cencia apertura de
 basuras, etc.

71. - Se acuerda acceder a lo solicitado por Sr. Barbara
 diversos recursos de recurso de amparo y, en consecuencia, reintegrar la suma
 de setenta y ocho mil treinta y siete pesetas setenta
 y cinco céntimos (78.037'70) importe del recibo adjunto re-
 gular de la finca de nueva construcción sita en
 la calle Canisau, nº 13 de esta ciudad, por ser finca
 de "venta limitada".

72. - Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Pedro
 Sabater Julip, y en consecuencia, eliminar del Regis-
 tro de inmuebles sujeto al pago del arbitrio munici-
 pal sobre solares sin edificar los solares nº 75 y 76
 con una superficie total de 673 m². propiedad del
 reclamante sito en Don Costa de esta ciudad, por
 constarse una finca de "venta limitada".

73. - Se acuerda dar lugar al recurso de reposición

interpuesto por D. Pedro Manuel Bover contra la liquidación provisional que en escritura de mil ochocientas noventa y tres ochenta y cuatro centimos y por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía), le fue girada como consecuencia del expediente B-20187, relativo a la transmisión a su favor de un solar por fallecimiento de su madre Doña María Bover Muñoz en fecha 26-11-65, de unos terrenos heredados de sus abuelos, sito en l. de l. n.º 3, no quedando por tanto, sujeta al arbitrio la transmisión conforme a lo dispuesto en el art. 510 de dicha Ley; produciendo, en consecuencia, anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada.

74.- "Se quiere estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Salvador Manuel Blompart, titular de una Agencia de Publicidad, que se sita en la calle de Jaime de San Julián n.º 2 de esta Ciudad, contra la liquidación que le fue girada mediante el recibo 482 de 31 de diciembre de 1965, e importe de 2.500 pesetas por el concepto de apertura del local mencionado anteriormente, dejándose en la y sin efecto toda vez que a tenor del art. 14 del Real Decreto de 15 de diciembre de 1996 esta exento el local mencionado del pago de la primera apertura por hallarse enclavado en terrenos pertenecientes de apropiación".

75.- "Se quiere estimar la solicitud formulada por D. Juan Carlos Fajal, epimontado del pago de Derechos y Gastos sobre licencia de apertura por su establecimiento de venta de manijarías agrícolas que provisionalmente ha quedado instalado en el local número uno en la C/ Juan Blanco n.º 25 de esta Ciudad, mientras se terminan las obras en el local de origen sito en la Avd. Gual Primo de Ribera n.º 45, situación excepcional que se mantendrá por un plazo máximo de dos meses transcurrido el mismo surgirá la obligación

de contribuir en la forma ordinaria.

46. - "Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Bernardo Galleras Fiol, en nombre y representación de la entidad, Comercial Justaladros S. G. S. A. sita en la Esplanada Masot nº 104 Centro, equitativa nº 4050, que le fue girado por importe de 900 pts en vía ejecutiva correspondiente al ejercicio de 1965, toda vez que se procedió a un error al fijarse la denominación social en el auto de liquidación que se levantó por cambio de razón social, siendo el nombre real de la entidad, la de Comercial Justaladros S. G. según ha comprobado el Servicio de Inspección de Rentas y Operaciones, dejándose por tanto nulla y sin efecto la liquidación girada en vía ejecutiva girándose una nueva por importe de 900 pts en vía voluntaria, poniéndose el nombre real de la entidad."

47. - "Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Gaudí Diez, domiciliado en la calle San Aurea nº 4 de esta ciudad, dejándose nulla la liquidación nº 1086/66 por importe de ochocientos cincuenta y dos pesetas noventa centimos que le fue girada por el concepto de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de venta muebles metálicos, sito en la Esplanada Masot nº 10, procediéndose a girar una nueva liquidación por importe del veinte por ciento de la cantidad antes mencionada."

48. 79-80. - "Se acuerda estimar en parte los recursos de reposición interpuestos por el concepto de derechos Recogida de Basuras - la D. Antonio Riera Martí, Titular Pension San Miguel, sito en la calle San Miguel Playa 1ª.; y la D. Miguel Sanja Sanja, Titular de una Herencia, sito en el nº 40. - y D. Oreste Alba Martorell, Titular del nº 21 Constelación, sito en la calle Corzanar de la

GOBIERNO DE PALMA

Bonanova, contra liquidaciones que les fueron giradas por el concepto, mencionado correspondiente al ejercicio de 1965. números 347, por cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pts; n.º 3367 por 9.855 pts; n.º 1794 por 25.650 pesetas, respectivamente, disponiéndose en las y sin efectos girando las mismas liquidaciones en su totalidad al tiempo real en que se les presto el servicio. Contra el Sr. Herrera.

81.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda descontinuar recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Sabater Herrera.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Sabater Herrera, domiciliado en la calle de Vinedo n.º 78 derecha, de esta Ciudad, contra el auto de inmatriculación n.º 797/66 y la subsiguiente liquidación girada bajo el n.º 1030 e importe de ocho mil novecientas diez pesetas, depositándose firme toda vez que el servicio de inspección de Rentas y Exacciones Impuestas en el sentido de que: 1.º El art.º 750 de la vigente Ley de Régimen Social establece taxativamente que las actas de inmatriculación autorizadas con la conformidad del no podrán ser impugnadas por este, por lo que no puede ahora el Sr. Sabater alegar los hechos que se hicieron constar en el auto de inmatriculación n.º 797.

82.

Dicho seguido se acuerda la adquisición del Código Alimentario Español, por la cantidad de 225 pesetas, tres ejemplares, adquisición que se hace mediante publicaciones del Boletín Oficial del Estado.

Se acuerda adquirir el Código Alimentario Español.

83.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar propuesta de liquidación de la Comisión de Maria Bur

Practicar la liquidación prevista en el acuerdo de la Comisión Permanente de esta Corporación de 21-1-67 en relación con la resolución de la Junta Local Horizontal de fecha 10-10-67, debiendo reintegrar la interesada Sr. Maria Bur Colunga nuestra ametralla de esta Corporación, la com

cantidad de veinte y ocho mil novecientas enarenta y cuatro pesetas y después de persistir en lo suscitado dicho anterior por haberse otorgado la prestación de pension de jubilación por la Mutualidad de la ciudad de Lérida.

contra el Sr. Luis.

84.
Se acuerda aprobar por diversas causas.

Se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

De Lérida. - Una de D. B. Viquez, Arquitecto, de pago sueldo a Barcelona, 1.755 pts. - Otra de D. Joaquín Izquierdo, por idem idem; 1.755 pts. - Otra de D. Pedro Nadal, Insuenera, por idem idem; 4.755 pts. - Otra de Subinspector Oficina Municipal, 2.700 pts. - Total, siete mil novecientas sesenta y cinco pesetas.

y y Policía. - Cuentas de la Compañía Telefónica por servicios meses julio y agosto 93, 466'65 pts. Por idem idem septiembre-octubre, 76.919'45 pts. Total ciento, sesenta y nueve mil, novecientas diez y nueve pesetas, enarenta y cinco centimos.

Higiene.

En este estado, no figurando en el Orden del día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al punto seguidamente se acuerda darse por enterado y ratificado.

I.

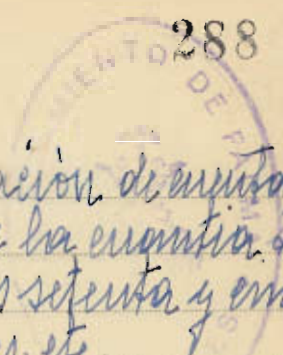
Se acuerda darse por enterado ante la Comisión de Higiene de Lérida, para que se desplace a Madrid a los Sres. Ferrero y Bernat Artés.

Se acuerda darse por enterado ante la Comisión de Higiene de Lérida, para que se desplace a Madrid a los Sres. Ferrero, Bernat Artés, Bernat Colom, Bernat Salas y Bernat Salas.

II.

Se acuerda designar como representante de la Comisión de Higiene en la Embajada de Barcelona a D. Juan M. Fiol.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta de la Abadía, relativa a que sea designado el Sr. D. José María Fróberg, en representación de la Corporación, para asistir a la Embajada Turística de Barcelona, que ha de visitar Roma y otras ciudades italianas. Se acuerda aprobar dicha propuesta.



Historia Balear.
III.

se acuerda aprobar en
for.

IV.
se acuerda conceder
ayuda económica
a D. José Luis Barbe
rau, Compañero
Teatro Sirio.

V.
se acuerda adquirir
y abonar loca
lidades fincas
Marquesa, en Teatro
Sirio

Auto seguido se acuerda aprobar una relación de cuentas presentadas por Ceremónial y Pruma, por la cantidad total de cuarenta y una mil seiscientos setenta y cinco pesetas por salarios, cueros, reportajes, etc.

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda subvencionada a D. José Luis Barberau, Compañero del Teatro Sirio, en la cantidad de trescientos mil pesetas, para atender a los onerosos gastos originados por la temporada de Opera Italiana.

Auto seguido se acuerda adquirir y abonar a la Compañía de Roses-bous, del Teatro Sirio, diversas localidades para los funciones de Marquésa y Quera, por un importe total de ciento veinte y cuatro mil ochocientos pesetas, teniendo en cuenta el carácter de honor de dichas funciones, con motivo de la desaparición del Teatro Sirio.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo prescrito excusar los señores que han dejado de asistir, el Sr. J. Presidente, siendo la hora once en punto y minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo cual certifico.

El Alcalde actual

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]